



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 OCT. 2015

ANGOL,

1841

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 16 de octubre de 2.015, enviada por don **RODRIGO ALEXIS ORELLANA PARRA, RUT N° 15.869.010-1**, quien solicita autorización para realizar beneficio de **EVENTO BAILABLE**, para el día viernes 06 de noviembre de 2.015.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **RODRIGO ALEXIS ORELLANA PARRA**, para realizar beneficio de **EVENTO BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en el casino del recinto sama, ubicado entre las calles Pedro de Oña y Kennedy S/N de esta ciudad, para el día viernes 06 de noviembre del 2015, desde las 22:00 horas hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/dam.

Distribución:

- **Rodrigo Alexis Orellana Parra.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE (S) DE ANGOL